



## AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA MOVILIDAD DURANTE EL CURSO 2012/2013

### MOVILIDAD ERASMUS ESTUDIOS

#### 1. Ayudas Básicas:

La información aquí presentada sobre las ayudas económicas relativas al programa ERASMUS ESTUDIOS son las correspondientes al curso 2011-2012, y por lo tanto, las ayudas para el curso 2012-2013 pueden estar sujetas a modificaciones en función de las convocatorias de los organismos que las conceden.

Las **ayudas económicas básicas** provienen de diferentes instituciones y son compatibles entre sí:

- Unión Europea (105 euros por mes)
- Ministerio Educación (Cantidades orientativas correspondientes al curso 2010-2011)
  - 172 euros / mes (con un máximo de 8 mensualidades), para todos los estudiantes Erasmus.
  - 376 euros / mes (con un máximo de 8 mensualidades), sólo para los estudiantes Erasmus que habían sido beneficiarios de la beca del Ministerio de Educación el curso 2009/2010.
- Universitat de València (75 euros por mes)

De esta forma, las **ayudas básicas para ERASMUS ESTUDIOS** podrán ascender a unos **350 euros por mes de estancia**. El pago de la beca se realiza en la cuenta que el estudiante proporcionará en su impreso de aceptación de la beca. **Los pagos no se realizan mensualmente**. El momento del pago depende de lo que establezcan las diferentes convocatorias.

- **Ayudas de la Unión Europea:** Se perciben en dos pagos:
  - El primero asciende al 70% de todo el importe y se realiza después de la incorporación del estudiante a la universidad de destino (mediante el documento de confirmación de llegada).
  - El segundo corresponde al 30% restante de la beca y se paga al finalizar la estancia, una vez el estudiante presente la documentación final, mediante el documento de confirmación de estancia original acompañado del informe final del estudiante y la copia del contrato de estudios debidamente firmado por las Universidades de origen y destino.
- **Ayudas del Ministerio de Educación y de la Universitat de València.** Se perciben en función de las convocatorias que las regulan.

#### 2. Ayudas Complementarias:

Como complemento, existen otras ayudas, que deben ser solicitadas adicionalmente por el estudiante y cuyos plazos y condiciones pueden ser consultados en nuestra página Web [www.uv.es/relint](http://www.uv.es/relint) o en sus propias direcciones de Internet. Son las siguientes:

##### 2.1- Ayudas Complementarias de la Generalitat Valenciana.

En el curso 2010-2011 se establecieron unas ayudas de entre 60 y 90 euros al mes, dependiendo del país de destino. Se adjudican según el expediente académico y alrededor del 20% de estudiantes Erasmus de la Universitat reciben esta ayuda. Los trámites para la solicitud de esta beca corren a cargo de la propia Universitat. La Universitat de València actúa como entidad colaboradora, de forma que realiza el pago a los alumnos una vez que la Generalitat Valenciana le abona la subvención.



## 2.2- Becas Bancaja Erasmus.

En el marco del convenio de colaboración entre la Universitat de València y Bancaja, esta institución lleva años proporcionando ayudas complementarias a los estudiantes que realizan estancias en el extranjero. En concreto, para el presente curso académico 2011-2012, se han concedido alrededor de 700 becas para estudiantes ERASMUS ESTUDIOS. Se adjudican en base al expediente académico y las áreas de conocimiento.

- Becas para estancias entre 3 y 4 meses: 400 euros
- Becas para estancias entre 5 y 6 meses: 600 euros
- Becas para estancias entre 7 y 9 meses: 1.000 euros

Estas becas se pagan en dos plazos: un primer pago del 70% del importe total después de la incorporación del estudiante a la universidad de destino y un segundo pago de 30% al finalizar la estancia. Las bases de esta convocatoria y los plazos de solicitud se publican a principios de Junio en la dirección [www.bancaja.es/obrasocial](http://www.bancaja.es/obrasocial) y en la web de Relaciones Internacionales [www.uv.es/relint](http://www.uv.es/relint).

## 2.3- Cheque Univex del Ayuntamiento de Valencia.

El Ayuntamiento de Valencia convoca ayudas complementarias de 100 euros al mes. Se adjudican según expediente académico (sólo para estudiantes empadronados en Valencia). Esta convocatoria se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web de Relaciones Internacionales.

## PROGRAMAS INTERNACIONALES

Las ayudas económicas del **PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD** que se describen a continuación son las **correspondientes al curso 2011-2012**, y por lo tanto, las ayudas para el curso 2012-2013 pueden estar sujetas a modificaciones en función de las convocatorias de los organismos que las conceden.

### 1. Ayudas de la Universitat de València:

La Universitat de València, a través de su propio presupuesto, concede a los beneficiarios de este programa unas ayudas de entre 400 y 500 euros al mes, dependiendo del país de la Universidad de destino (Asia, Australia, USA, Canadá o Latinoamérica). Estas ayudas se conceden directamente a todos los estudiantes a los que les ha sido adjudicada una plaza de movilidad en estos programas internacionales.

### 2. Cheque Univex del Ayuntamiento de Valencia

El Ayuntamiento de Valencia convoca ayudas complementarias de 100 euros al mes. Se adjudican según expediente académico (sólo para estudiantes empadronados en Valencia).

### 3. Becas Bancaja Internacional:

Oscilan entre los 1000 y los 3000 euros en importe global, en función del país de destino. En el curso 2011-2012 se concedieron a todos los estudiantes a los que les adjudicó una plaza de movilidad en el programa internacional. Las bases de esta convocatoria y los plazos de solicitud se publican a principios de Junio en la dirección [www.bancaja.es/obrasocial](http://www.bancaja.es/obrasocial) y en la web de Relaciones Internacionales.

### 4. Becas CRUE-Santander de movilidad iberoamericana:

En el curso 2011-2012 el Banco Santander convocó 16 becas por un importe global de 3000 euros por beneficiario, para estudiantes que tenían como destino universidades iberoamericanas.